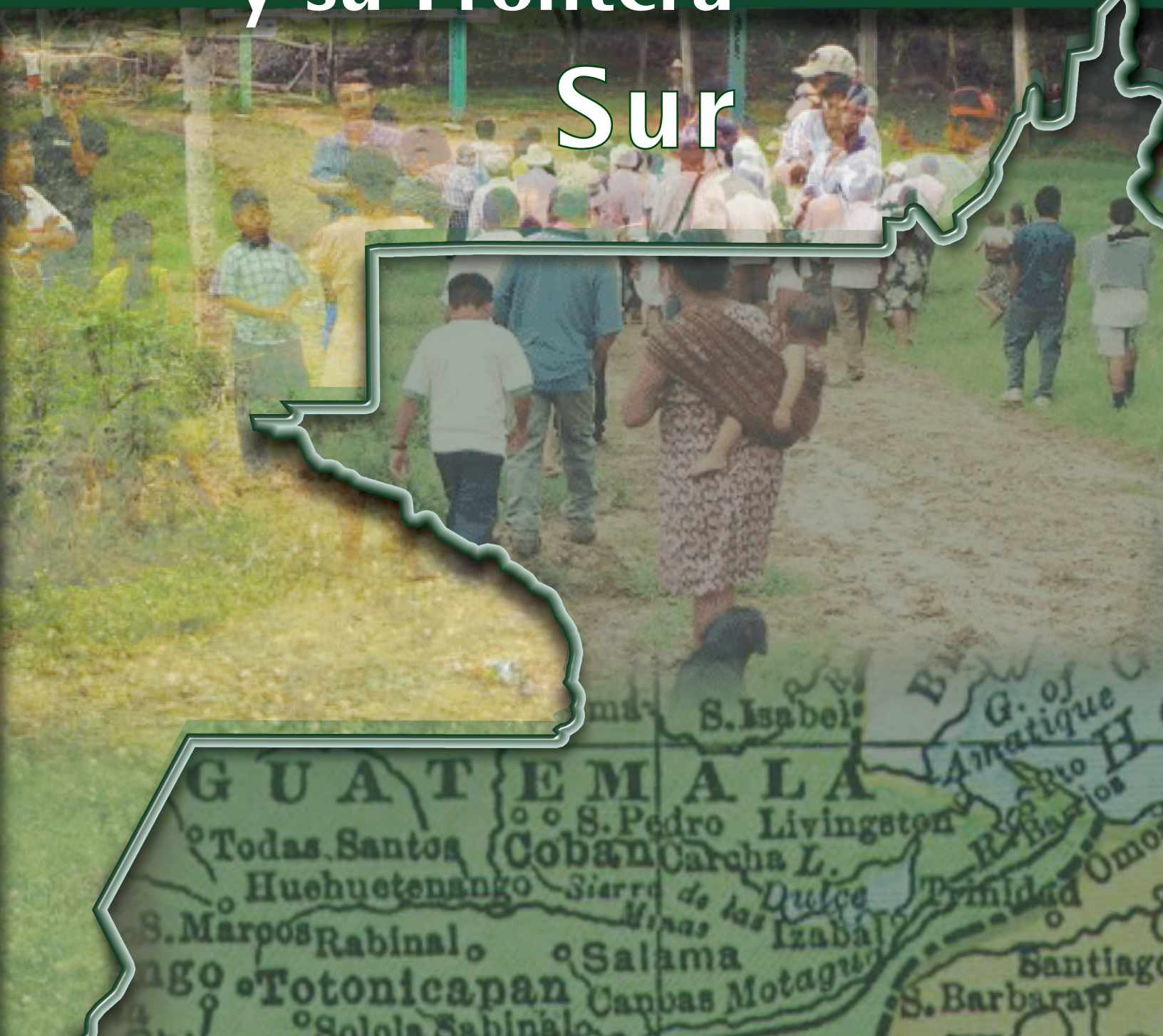




Sin Fronteras
I.A.P.

2005

México y su Frontera Sur



México y su Frontera Sur



Sin Fronteras
I.A.P.

2005

Sin Fronteras I.A.P.

Organización civil mexicana sin fines de lucro, apartidista y laica. Atiende la problemática migratoria y del refugio desde una visión integral para garantizar el respeto a los derechos humanos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los migrantes, refugiados y sus familias. Lo hace a través de la promoción, la defensa, el apoyo social y legal, la educación, la difusión, la vinculación y la participación en el desarrollo de legislación, políticas y programas migratorios.



Agradecemos a la Comisión Europea y a la Fundación Ford su apoyo para la realización de esta publicación.

Su contenido es responsabilidad exclusiva de Sin Fronteras, I.A.P. y no refleja la opinión de la Unión Europea.

ÍNDICE

3 Introducción

5 Política Migratoria

7 Flujos Migratorios

7 Trabajadores Agrícolas Temporales

11 Mujeres Migrantes

12 Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes

15 Control Migratorio

15 El Rechazo

18 La Verificación y el Aseguramiento

24 La Deportación

26 Operativos anti-maras

29 Violaciones a los Derechos Humanos de los y las Migrantes

30 Abusos contra Mujeres

30 El Aseguramiento, Condiciones de Detención y Deportación

39 Conclusiones

40 Bibliografía y Hemerografía

Introducción

La puerta invisible de los fondos de la globalización del mercado neoliberal es la puerta que los migrantes abren de forma clandestina, pero la puerta de adelante, de la legalidad permanece cerrada a las personas y, sin embargo, es la puerta que se abre a los mercados que circulan libremente y atropellan la soberanía de los pueblos pobres, imponiendo sus reglas.

El migrante, desde el no lugar, que es el espacio de la frontera, donde él no es reconocido como persona de derechos, abre perspectivas en la búsqueda de un nuevo lugar. De esta forma, el no lugar se torna en un lugar privilegiado, ideal para crear raíces de una nueva noción de ciudadanía universal y sin fronteras. (...).

P. Mauro Verzeletti ¹

En los últimos 15 años, los flujos migratorios hacia el Norte del continente se han incrementado y se ha diversificado tanto su origen como el perfil de los y las migrantes. Cada vez más participan en los flujos migratorios personas provenientes de zonas urbanas que buscan en otro país las oportunidades económicas y de movilidad social que no encuentran en sus países de origen. A la vez, se ha incrementado también la participación de mujeres jóvenes que viajan con fines diferentes a la reunificación familiar y de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

México tiene un papel muy importante en el tema migratorio por su frontera con Estados Unidos, que representa la frontera entre los países más desarrollados y los menos desarrollados del continente americano. Por su posición geográfica y situación económica, México tiene un triple papel en la migración: país de origen, tránsito y destino.

La frontera sur de México es la puerta de entrada de diversos flujos migratorios que utilizan México como país de tránsito y destino. En este sentido, es muy importante que se visibilice la situación de los y las migrantes en la zona para tener un mejor conocimiento y poder desarrollar respuestas adecuadas que garanticen el respeto a los derechos humanos de los y las migrantes, especialmente durante las etapas de verificación del estatus migratorio, el aseguramiento y la deportación, sin olvidar las condiciones y derechos laborales de tantos trabajadores migratorios en el sureste del país.

El presente documento, sin ser un diagnóstico exhaustivo de la situación en la frontera sur, tiene el objetivo de presentar un análisis de la política migratoria que el Gobierno mexicano ha tenido durante los últimos años ante los desafíos que presenta esta frontera. Ofrece también una breve caracterización de los flujos migratorios que ocurren en la zona sur del país y de las actividades de control migratorio ejercidas por parte del Gobierno de México. Igualmente reporta diversas violaciones a los derechos humanos de los y las migrantes detectadas por organizaciones civiles, organismos públicos de derechos humanos y organismos internacionales. Finalmente, se presentan algunas conclusiones para facilitar la identificación de las principales problemáticas a atender y proponer algunas soluciones.

¹ Verzeletti, P. Mauro.

Globalización, Espiral Perversa del Crecimiento con Nuevas Pobrezas: Análisis de la Realidad Migratoria y los Impactos de los Tratados de Libre Comercio. Guatemala. Abril de 2005.

Política Migratoria

La frontera sur de México está delimitada por una línea de 1,138 kilómetros de los que 962 colindan con Guatemala y 176 con Belice. Corresponde a cuatro estados de la República Mexicana: Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.



México cuenta con 172 puntos de internación aérea, marítima y terrestre, de los cuales 48 están ubicados en la zona sur del país. En esta zona se encuentran ubicadas 29 de las 52 estaciones migratorias² del Instituto Nacional de Migración que existen en México. El 50% de las entradas formales en todo el territorio nacional se llevan a cabo en la zona sur.

A decir del ex Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Alejandro Ramos Flores, en la frontera sur de México hay más de 200 rutas para el tránsito ilegal de personas.

Cuando hablamos de fronteras, no podemos hacerlo desde un concepto estricto de "línea fronteriza". Las fronteras no son sólo líneas de división entre países, son también regiones, zonas de integración y de intercambio social, cultural, económico y familiar de una gran riqueza. Este aspecto raramente es considerado, y las fronteras suelen ser vistas por nuestros gobiernos tan solo como zonas de seguridad y resguardo de la soberanía.

² Centro de aseguramiento o detención donde permanecen las y los migrantes hasta que se resuelve su situación migratoria. Pese a que en ningún conjunto normativo, ni por interpretación judicial, se han diferenciado los conceptos de detención y aseguramiento, las autoridades migratorias mexicanas utilizan el término de aseguramiento. Aún así, se trata de una detención y privación de libertad, así sea por un breve período o por tiempo indeterminado.

Así, por ejemplo, la Comisionada del Instituto Nacional de Migración (INM), Magdalena Carral, mencionaba en una comparecencia ante el Senado de la República: “Colindar con la primera potencia económica convierte a nuestra frontera sur en el punto formal, colectivo, de inicio de la carrera para llegar a ese mundo imaginado como ideal. Ello conlleva oportunidades y costos para México, aunque todavía no se sabe con certeza como medirlos y administrarlos.”³

Esta cita ilustra la manera en que nuestro gobierno visualiza y entiende la frontera sur desde su situación de país colindante, en la frontera norte, con Estados Unidos. Así, colindar con dicho país después del 11 de septiembre ha significado una colaboración estrecha en materia de seguridad y contra el terrorismo. Ello ha implicado el fortalecimiento de nuestras políticas de control de fronteras⁴ y contención migratoria.

Es desde este enfoque que México pretende determinar una política migratoria. No obstante, podemos afirmar que después de intentos infructuosos de establecer una política de Estado a final del sexenio pasado e inicios del presente, cuando el statu quo ya no era tolerable, actualmente México ha regresado a una política de no tener política.

La falta de política nos ha llevado a ejercer de manera permanente un “control de daños” caracterizado por una gran confusión. Por un lado, el deseo de lograr una relación privilegiada con nuestros “amigos y vecinos” -socios del Tratado de Libre Comercio y posibles socios de un perímetro de seguridad trinacional-, ha alimentado la necesidad de responder a presiones para el control del ingreso irregular de migrantes por esa frontera sur y su tránsito a lo largo del territorio hacia “El Norte”. Una colaboración vista como un elemento indispensable para avanzar en el logro de cualquier medida o acuerdo a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Por el otro lado, una relación indefinida con nuestros vecinos del sur quienes a veces son bienvenidos para balancear la relación con el norte y otras son incómodos o ignorados en negociaciones bilaterales con Estados Unidos. De esa manera, espacios que buscaban la creación de un clima propicio para la negociación regional y la distensión de lo bilateral, como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)⁵, tienen hoy un agenda de mucho más bajo perfil, y Estados Unidos ha recuperado un esquema de negociación bilateral con cada país.

La imposición de la agenda estadounidense de seguridad ha repercutido en la nulificación de esfuerzos de construcción de esquemas subregionales y regionales de cooperación. A su vez, la falta de cooperación intergubernamental en el tema migratorio ha debilitado el avance en esfuerzos para su tratamiento multilateral e integral.

Por lo anterior, es común que se hable del tinte “esquizofrénico” de la política migratoria mexicana, muy activa en la defensa y promoción de los derechos de las y los migrantes mexicanos en el exterior -especialmente de aquellos en Estados Unidos- y en foros regionales e internacionales. Activismo que no tiene contraparte en una política interna con enfoque policial, que se materializa en mayores eventos de detención y deportación sin apego a los estándares internacionales de derechos humanos.

De ahí se deriva la tan mencionada necesidad de mostrar “coherencia” entre el trato dado aquí a los y las migrantes y el exigido en Estados Unidos. Una dicotomía espuria ya que no podemos condicionar el respeto a los derechos de otros a la necesidad de defender los derechos de los nuestros.

Así, la política migratoria mexicana y su manejo en la frontera sur se tienen que leer en el marco de una agenda de seguridad reactiva que incorpora de manera creciente el tema del control migratorio desde una perspectiva represiva y contribuye a construir, en la percepción social, a los migrantes como enemigos y delincuentes.

³ Carral, Magdalena. Comparecencia ante el Senado de la República. Abril de 2005.

⁴ Aunque es importante aclarar que en el caso del sur, no hablamos de control de la línea fronteriza en sí, sino de la zona sur del país.

⁵ La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) se creó a iniciativa de México para fomentar el diálogo sobre el tema migratorio en la región de América del Norte y Central. Los países miembros son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Los Flujos Migratorios

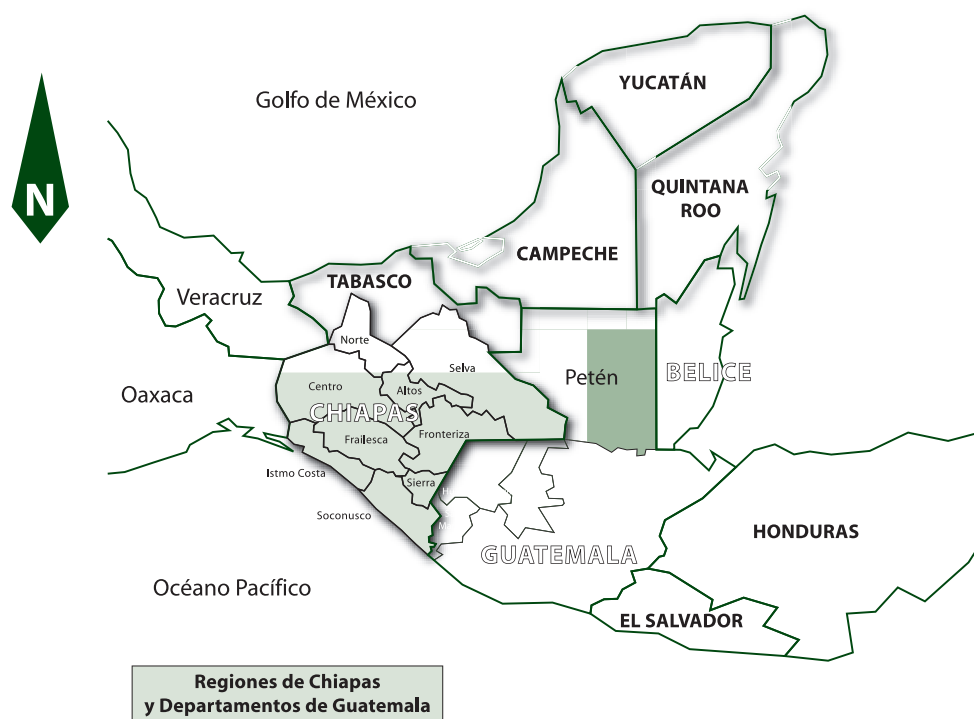
Esta región experimenta una gran complejidad de flujos regulares e irregulares de personas provenientes mayoritariamente de países centroamericanos, aunque se ha observado desde hace algunos años una tendencia a una participación cada vez más consolidada de personas originarias de Latinoamérica y otros continentes cuyo destino es, en la mayoría de los casos, Estados Unidos.

Podemos encontrar entre estos flujos:

- Residentes fronterizos locales que cruzan la frontera motivados por relaciones familiares, económicas, comerciales, culturales, etc.
- Trabajadores temporales, agrícolas y de otros sectores
- Trabajadoras domésticas
- Trabajadores en sectores de servicios (comercio, construcción, turismo, restaurantes y hoteles)
- Transmigrantes, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y familias en camino hacia Estados Unidos
- Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral
- Emigrantes chiapanecos que se dirigen hacia el noroeste de México y Estados Unidos
- Solicitantes de asilo y refugiados

Trabajadores Agrícolas Temporales

Este grupo está conformado mayoritariamente por guatemaltecos, aunque en los últimos años ha crecido la participación de otras nacionalidades, como hondureños, salvadoreños y nicaragüenses. Estos últimos suelen ocuparse en otros sectores de cultivo como la caña, el plátano y la papaya, y contamos hasta ahora con mucha menos información sobre sus condiciones.



En el caso de los guatemaltecos, provienen de zonas cercanas a la frontera como Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Retalhuleu y Petén.⁶ En general, se emplean de manera temporal, esencialmente en la zona del Soconusco, en cultivos como el café, la papaya, el plátano, la caña y el mango.

Su contratación y permanencia se regulan a través del Programa de Visitantes Agrícolas del Instituto Nacional de Migración, mediante el que se documenta gratuitamente a los trabajadores por un periodo de un año. La Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA) autoriza al trabajador a laborar en una finca o con un patrón en particular, con la posibilidad de estar acompañado de sus dependientes económicos.

Formas de Visitante Agrícola	
2003	45,561
2004	42,895

Fuente: www.inami.gob.mx

Según un diagnóstico recientemente publicado por la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG) y la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán, la población de trabajadores agrícolas temporales se caracteriza de la siguiente manera⁷:

Visitantes Agrícolas	
Sexo	90% varones; 10% mujeres
Edad	49% entre 31 y 50 años 36% entre 18 y 30 años 10% entre 14 y 17 años 5% entre 51 y 70 años
Forma de pago	Por tarea 88% Quincenalmente 65% Mensualmente 35%

Además de estos datos, se conoce que se trata, por lo general, de grupos familiares y se habla de un subregistro de la participación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes quienes suelen ser registrados como acompañantes de los trabajadores varones adultos, aunque al igual que ellos participan de las actividades laborales. Recientemente el INM ha hecho un esfuerzo por registrar a las mujeres como trabajadoras agrícolas.

Para obtener la FMVA los trabajadores migrantes deben acudir a contratistas, llamados “consejeros del empleo”, registrados por el Ministerio del Trabajo de Guatemala, quienes fungen como intermediarios y les ofrecen contratos en fincas que deben estar oficialmente registradas en México. No obstante, muchos trabajadores se internan con pase local o sin documentos migratorios y son contratados directamente en las fincas que ya conocen.

Señalamos antes que la FMVA autoriza a laborar en una finca en especial. Esta disposición no toma en consideración que las fincas chiapanecas se ubican a diferentes alturas, por lo que los periodos de cosecha se escalonan. Con ello, en realidad el trabajador se contrata durante diferentes épocas del año en diferentes fincas y en labores diversas.

Los “consejeros del empleo”, si bien son certificados por el Ministerio del Trabajo de Guatemala, en realidad pertenecen a asociaciones gremiales de corte corporativista. Se dice que algunos de ellos abusan de los trabajadores, haciéndoles cobros indebidos por el contrato o por el trámite migratorio. En ocasiones, su intervención impide que los trabajadores puedan negociar condiciones más ventajosas de trabajo y salario. Algunos empleadores también se quejan de su intermediación y preferirían hacer un trato directo con los trabajadores.

Otro factor característico de este grupo de población es su escaso acceso a servicios de salud. El problema en materia de servicios de salud fue generado por una reforma a la Ley del Seguro Social en la que se omitió incluir la

⁶ Fuente: MENAMIG, Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante, Tecún Umán, San Marcos, Diagnóstico sobre trabajadores agrícolas temporales Guatemaltecos en las fincas de Chiapas, México.

⁷ Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante en Tecún Umán, San Marcos y Mesa Nacional para las Migraciones Forzadas en Guatemala. Diagnóstico sobre Trabajadores Agrícolas Temporales Guatemaltecos en las Fincas de Chiapas. México. 2004. pp. 14-15.

categoría de trabajadores temporales, con lo que los patrones se veían obligados a cotizar para este tipo de trabajadores las mismas tasas que para un trabajador permanente. Dicha situación ha sido planteada por años a las autoridades por parte de académicos, organizaciones civiles y por los propios patrones o finqueros. Recientemente, la legislación fue modificada, sin embargo, los patrones continúan insatisfechos ya que señalan que tienen que pagarle al Seguro Social las cuotas correspondientes al SAR⁸ y el INFONAVIT⁹, cuando no existe ningún mecanismo bilateral para asegurar el pago o materialización de esas prestaciones a los trabajadores guatemaltecos.

Situación de los Trabajadores Agrícolas en Chiapas

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)¹⁰

La Relatoría tuvo la oportunidad de reunirse con algunas organizaciones miembros de Foro Migraciones en Tapachula. Estas organizaciones manifestaron su preocupación por las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas temporeros. Explicaron a la Relatoría que las condiciones de trabajo las establece el contratista, que retiene los documentos de los trabajadores y sus salarios. El contratista cobra al trabajador una comisión de \$5 Quetzales. Agregaron que solamente existe un Inspector del Trabajo para toda la región del Soconusco, el cual no tiene un vehículo para ir a las fincas. De manera que las denuncias deben llegar a su oficina, lo cual es inviable para los trabajadores agrícolas. Esta situación permite que los abusos contra los trabajadores agrícolas temporeros no sean investigados ni sancionados.

Esta situación se comprueba en un caso denunciado por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán. En marzo de 2002, 173 trabajadores agrícolas guatemaltecos fueron despedidos después de 6 semanas de trabajo, con un salario de \$36 diarios, sin haberles pagado su salario. Los empleadores alegaron no tener dinero para pagarles. La Relatoría tiene conocimiento de que el proceso laboral se encuentra actualmente en curso con la asesoría de organizaciones de la sociedad civil. Esta situación pone de manifiesto la vulnerabilidad de los trabajadores migratorios y la necesidad de establecer condiciones para la protección de sus derechos laborales. Por otra parte, la Relatoría tiene conocimiento de la labor del Consulado de Guatemala en Tapachula, el cual había identificado a los empleadores que no pagaban el salario a sus trabajadores.¹¹ Todo esto apunta a que existe información sobre los empleadores que incumplen sus obligaciones laborales pero que no se toman acciones concretas para sancionar prácticas ilegales y que vulneran los derechos de los trabajadores agrícolas.

La Relatoría exhorta a las autoridades mexicanas a tomar todas las medidas necesarias dirigidas a garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores temporeros. Es necesario fortalecer al Inspector del Trabajo de la región del Soconusco. Probablemente sea necesario nombrar otros inspectores y dotarlos de los mecanismos para que puedan visitar las fincas y recibir las denuncias de los trabajadores temporeros. Asimismo, esas denuncias deben conducir a procesos laborales en los que se recuperen los salarios adeudados y se sancionen a los empleadores. Por último, el programa de los trabajadores temporeros debe contemplar un mecanismo por el cual un predio sancionado no pueda continuar recibiendo trabajadores agrícolas temporeros.

Para 2004, según el diagnóstico antes referido¹², la situación de violación a los derechos humanos de esta población migrante continuaba alarmante:

- 34% manifestó que sus condiciones de alojamiento eran malas y 8% pésimas
- 46% se quejó de la calidad e higiene de sus alimentos
- 48% de los entrevistados había sido objeto de engaño por parte de los contratistas con relación a las condiciones laborales.
- 52% indicó ganar menos del salario mínimo vigente en Chiapas

⁸ Sistema de Ahorro para el Retiro.

⁹ Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

¹⁰ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

¹¹ Ver Oficio No. DAC-219-N24/2002 del Cónsul General de Guatemala en Tapachula a Felipe Solís Gutiérrez, Asesor Jurídico del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova del 19 de julio de 2002.

¹² Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante en Tecún Umán, San Marcos y Mesa Nacional para las Migraciones Forzadas en Guatemala. Diagnóstico sobre Trabajadores Agrícolas Temporales Guatemaltecos en las Fincas de Chiapas. México. 2004.

- 60% a trabajo igual, gana menos que los trabajadores mexicanos
- 63% trabaja más de 8 horas al día
- 70% ha sido objeto de malos tratos
- 90% de los malos tratos eran inflingidos por el caporal o encargado de la finca y 10% por el administrador.
- 71% manifestó no estar pagado a tiempo
- 85% manifestó que no recibe un trato igual que el trabajador mexicano

Como puede verse predominan violaciones a los derechos laborales como pagos a destiempo, jornadas largas de trabajo; y, malos tratos efectuados, en su mayoría, por la persona a cargo de la finca.

Los casos de violación a los derechos de esos trabajadores migratorios y sus familiares son reportados de manera frecuente en la prensa:

- A partir de una denuncia recibida por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova de Tapachula de parte de 2 de los trabajadores que habían logrado escapar, el Grupo Beta del INM y la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chiapas rescataron a 68 jornaleros agrícolas guatemaltecos quienes se encontraban retenidos contra su voluntad por los guardias de la Finca la Nueva Esperanza en el municipio de La Concordia. No habían recibido pago después de 30 días de trabajo.¹³
- Trabajadores guatemaltecos denunciaron la falta de pago y abusos laborales de que son objeto por parte del administrador de la finca cafetalera Nueva Esperanza, localizada en el municipio La Concordia. Por lo anterior, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova exhortó a las autoridades correspondientes que inspeccionen las haciendas citadas.¹⁴
- Pese a los intentos de las autoridades por mejorar las condiciones laborales de los jornaleros guatemaltecos que buscan trabajo en México, los abusos continúan. Los denunciantes señalaron que se les obliga a trabajar hasta 12 horas sin pago de horas extra, se les retenía el sueldo y sólo recibían dos tiempos de comida. El Ministerio de Trabajo de Guatemala investigará el caso. La cónsul en Ciudad Hidalgo, María Antonieta Rico, aseguró que se trató de un mal entendido.¹⁵

Por lo anterior, si bien la FMVA representa un avance en términos de registro y regularización de la estancia de los trabajadores agrícolas, no puede resolver un problema específicamente laboral. Así, a pesar de la loable intención del INM de mejorar la protección de los trabajadores migratorios temporales agrícolas con el establecimiento de la FMVA, sus derechos continúan siendo violados de manera extendida. Las comisiones binacionales de trabajo, creadas de manera ad hoc para atender ese problema han resultado ineficientes y prácticamente no se han reunido.

Los problemas más urgentes a atender son los siguientes:

- Modificar la FMVA de manera tal que se adecue a la realidad del mercado laboral para autorizar a los trabajadores a cambiar de empleador y sector de cultivo u actividad según la oferta existente.
- Revisar la figura de los “consejeros del empleo” y contemplar diversos modelos de contratación que pudieran ser más adecuados a los intereses de los trabajadores y los empleadores.
- Garantizar el acceso de los trabajadores migratorios y sus familiares a la efectiva protección de sus derechos como trabajadores. Eso incluye la toma de medidas necesarias para monitorear y supervisar sus condiciones laborales y sancionar su violación cuando sea el caso.
- Evaluar su acceso a la salud y el acceso de sus hijos e hijas a la educación.

Cabe finalmente señalar que es urgente también una evaluación de la situación migratoria y laboral de otros trabajadores, temporales o no, que se ocupan en otros sectores y/o otros estados del sur mexicano, como la construcción, los servicios y el comercio. Entre esos trabajadores preocupa especialmente la situación de las mujeres, niñas y adolescentes empleadas en el servicio doméstico y en los sectores de hotelería, restaurantes y bares, así como la de los niños, niñas y adolescentes empleados en un amplio sector informal de ventas callejeras.

¹³ La Jornada. 17 de marzo 2005. “Rescatan en Chiapas a grupos de Jornaleros Guatemaltecos”.

¹⁴ Prensa Libre. Guatemala. 17 de marzo de 2005.

¹⁵ Prensa Libre. Guatemala. 19 de marzo de 2005.

Mujeres Migrantes

La participación de las mujeres en los flujos migratorios en la frontera sur y, en general, en la transmigración ha registrado incrementos. Es difícil hablar con precisión de ellas por falta de datos y estadísticas desagregadas por sexo. Efectivamente, a la fecha el Instituto Nacional de Migración continúa sin presentar esas estadísticas, a pesar de los históricos reclamos de los académicos y organizaciones de la sociedad civil.

En términos generales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) habla de una participación femenina de cerca del 50% en los flujos migratorios.

Se conoce que en la frontera sur las mujeres migrantes están incluidas en diferentes actividades, como:

- Trabajo doméstico
- Trabajo agrícola
- Comercio (generalmente informal)
- Trabajadoras en hoteles, restaurantes y bares
- Trabajadoras del sexoservicio
- Vendedoras ambulantes

Trabajadoras domésticas

En Tapachula, se dice que 90% de las trabajadoras domésticas son trabajadoras migrantes que provienen, en su mayoría, de la franja fronteriza occidental de Guatemala. Algunas, las menos, son hondureñas, nicaragüenses y salvadoreñas.

Según datos de la investigadora guatemalteca Lesbia Ortiz Martínez¹⁶:

- 80% son menores de edad e indocumentadas que se inician en el trabajo a los 12 o 13 años
- Trabajan en Tapachula y otros centros urbanos de la región
- La mayoría son indígenas y hablan Mam
- Cobran los salarios más bajos de la región
- Trabajan jornadas laborales de más de 8 horas
- La contratación y el acuerdo de condiciones de trabajo son verbales
- Cerca de la mitad ha recibido algún tipo de maltrato en las casas en que laboran

Estos datos son muy significativos de la problemática existente, así como de la urgente necesidad de que el trabajo doméstico sea mejor regulado y supervisado y que las trabajadoras de este sector tengan opciones adecuadas para regularizar su estancia en México. Es de gran preocupación la situación de las menores de edad que se encuentran empleadas y que deberían estar recibiendo servicios educativos. Las autoridades deberían prestar mayor atención a sus condiciones de trabajo, para evitar malos tratos y abusos a sus derechos humanos.

Trabajadoras del Sexoservicio

Según Lesbia Ortiz Martínez, la mayoría son guatemaltecas. Menciona que muchas mujeres migrantes se quedan ejerciendo la prostitución luego de haber sido engañadas o ante el fracaso en su intento por llegar a Estados Unidos.

Trabajadoras del Sexoservicio	
(por nacionalidad)	(por rango de edad)
68% son guatemaltecas • 80 % son ladinas • 18 % indígenas • 2 % garifunas	predominan las mujeres entre los 17 y 18 años
20% salvadoreñas	19 años: 16%
12% hondureñas	18 años: 38%
	17 años: 26%
	16 años: 14%

¹⁶ Presentados durante una reunión del Grupo Binacional México-Guatemala Migración y Desarrollo en 2005.

Muchas de esas mujeres se encuentran extremadamente vulnerables a la trata de personas o bien, han sido forzadas en trata. Poco se ha hecho hasta la fecha para conocer más de esa situación. Mediante un convenio entre el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Organización Internacional para las Migraciones, se ha realizado una investigación sobre las dimensiones y características de la trata de personas en la frontera sur de México. Sin embargo, a más de un año de ello, sus resultados no han sido publicados.

Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes

La participación de los niños, niñas y adolescentes en los flujos migratorios de la frontera sur y, en general, en la transmigración ha registrado incrementos en los últimos años. Ese incremento ha podido ser observado principalmente a través del incremento en su presencia en las estaciones migratorias. Destaca la situación de los menores de edad no acompañados, es decir, que viajan sin familiares. Esta población se encuentra en una situación de vulnerabilidad y requiere de políticas y procedimientos claros que garanticen la protección y el respeto a sus derechos humanos así como prevengan el riesgo de que sean captados por redes de tratantes de personas.

No obstante lo evidente del incremento de su participación, igual que en el caso de las mujeres, es difícil hablar con precisión por la persistente falta de datos y estadísticas del Instituto Nacional de Migración desagregadas por edad.

Según datos proporcionados por albergues de atención a migrantes en la frontera sur al Profesor Gustavo Lopez Castro¹⁷, aproximadamente 40% de los migrantes atendidos ahí son adolescentes y jóvenes de 14 a 17 años.

El mismo investigador manifiesta que: “El rosario de peligros y calamidades que sufre un menor migrante puede ser muy largo, pero baste mencionar que tienen mayores probabilidades de exponerse al consumo de drogas, a sufrir maltrato o violación, a caer en el comercio y la explotación sexual, a ser detenidos por las autoridades, a sufrir hambre y las inclemencias del clima.

Además de eso, respecto a otros menores, estos migrantes, aún cuando radiquen de manera relativamente permanente en los lugares de destino o de tránsito, tienen mayores dificultades para acceder a los servicios médicos, educativos y recreativos a los que tienen derecho por ser menores amparados por la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Cuando son repatriados, por haber sido detenidos por las autoridades migratorias, estos menores, y a pesar del relativo mejoramiento de las condiciones de la deportación, frecuentemente se enfrentan a situaciones de mayor estrés, miedo e indefensión, que los deportados adultos”.

Para darnos una mejor idea, contamos con los siguientes datos de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, que es la instancia encargada de la recepción de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados cuando son deportados. Cabe precisar que hablamos únicamente de migrantes menores de edad guatemaltecos que han recibido atención de esta dependencia. Por ello, a estas cifras habría que sumar las repatriaciones que hace México de niños, niñas y adolescentes migrantes de otras nacionalidades y de migrantes guatemaltecos que, por alguna razón, no hubieran recibido apoyo de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala.

Total de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados por el INM atendidos por la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala	
Periodo	Número
abril – diciembre 2004	1 500
enero – abril 2005	1 193
Total	2 693

Fuente: Secretaría de Bienestar Social de Guatemala

¹⁷ Gustavo López Castro, El Colegio de Michoacán, “La migración de menores en México y América Central: conocimiento y recomendaciones”.

Sexo		
Hombres	Mujeres	Total
2,299	394	2,693
85.36%	14.64%	100%

Fuente: Secretaría de Bienestar Social de Guatemala

Edades		
Rango de edad	No. de migrantes	%
0 – 5 años	6	0.22
6 – 10 años	29	1
11 – 15 años	598	22.2
16 y 17 años	1,881	70
18 años	147	5.4
Más de 18 años	32	1.1
TOTAL	2,693	100

Fuente: Secretaría de Bienestar Social de Guatemala

Esos niños, niñas y adolescentes migrantes provienen, en su mayoría, de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Ciudad Capital (Guatemala), Totonicapán, Escuintla y Retalhuleu. La mayoría migran para reunirse con sus padres, madres o familiares en el país de destino. Ese hecho, representa un drama, pues la mayoría de esos familiares se encuentran irregularmente en los Estados Unidos, por lo que no existe la posibilidad de un proceso de reunificación familiar en la legislación de ese país. Esa situación cada vez más grave y francamente violatoria del derecho a la unidad familiar y de los derechos de la niñez, debe ser objeto de una seria reflexión y búsqueda de soluciones.

A lo largo de la frontera sur, los niños, niñas y adolescentes son también trabajadores, ya sea como parte de la mano de obra familiar en las fincas cafetaleras, como empleadas domésticas, como vendedores ambulantes o boleadores de zapatos en los centros urbanos de la zona o bien en la prostitución forzada.

Los datos de Bienestar Social de Guatemala sólo nos permiten visualizar de manera parcial los flujos migratorios de niños, niñas y adolescentes y su comportamiento. No obstante, a partir de visitas a la zona fronteriza se puede deducir la urgente necesidad de políticas y programas dirigidos a la protección y atención de esta población.



Control Migratorio

El control migratorio se realiza a través de la verificación del estatus migratorio en puntos de entrada terrestres, aéreos y marítimos, así como al interior del país. El control y la verificación migratorios pueden tener como consecuencias el rechazo en aeropuertos, puertos y puntos fronterizos terrestres o el aseguramiento y devolución.

Las autoridades que de conformidad con la Ley General de Población (LGP) y su Reglamento (RLGP) tienen competencia en materia migratoria son el Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal Preventiva. Ambos pueden desarrollar las siguientes acciones con el propósito de verificar y vigilar el cumplimiento de las normas migratorias:

- Llevar a cabo visitas
- Requerir la comparecencia de la persona extranjera ante la autoridad
- Recibir denuncias y testimonios
- Solicitar informes
- Llevar a cabo operaciones de verificación de estatus migratorio en rutas o puntos provisionales
- Obtener los demás medios de prueba para dar cumplimiento a las normas (artículo 151 LGP). El oficio que ordena una operación de verificación en rutas o puntos provisionales, debe indicar el personal responsable, la duración de la misma y la zona donde se lleva a cabo. El funcionario responsable de dicha operación tiene la obligación de rendir un informe diario de actividades (artículo 156 LGP).

No obstante lo estipulado en la LGP y en su Reglamento, diversas organizaciones civiles han comprobado la participación generalizada de diversas corporaciones de los tres niveles de gobierno en actividades de control y verificación del estatus migratorio.

Si bien esa consideración no es particular de la frontera sur, las organizaciones civiles registran denuncias frecuentes de migrantes en el sur del país, especialmente en el estado de Chiapas, quienes son detenidos por diversas autoridades en retenes y extorsionados so pretexto de que su Forma Migratoria no les autoriza a circular fuera del municipio o estado donde trabajan. Esa es una obvia violación a la libertad de tránsito de las personas, como lo ha señalado la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y una muestra de que la discrecionalidad excesiva se torna en arbitrariedad y da pie a la corrupción.

Esas intercepciones realizadas por diversas corporaciones de los tres niveles de gobierno, representan un acto violatorio de la LGP y su Reglamento por la falta de solicitud escrita a dichas corporaciones por parte del Instituto Nacional de Migración ¹⁸.

La tolerancia de la participación de esas dependencias y la realización de retenes y operativos en el sur del país son una política no explícita de control migratorio. Como lo señalamos antes, de esa manera, el control migratorio no se realiza sólo por parte del INM y la PFP ni se centra en la línea fronteriza entre Guatemala y México, sino en una amplia franja del territorio nacional. Es operado fuera del marco legal y en franca violación, al debido proceso, las garantías de legalidad y amplia violación a los derechos humanos.

¹⁸ Cabe señalar que son una muestra más de la incongruencia del gobierno mexicano quien, al no castigar dichas irregularidades las solapa, mientras se manifiesta públicamente en oposición a la participación de las corporaciones policiacas en el control migratorio en los Estados Unidos.

El rechazo

El rechazo es el acto por el cual la autoridad de un Estado impide la entrada de una persona a territorio nacional al intentar ingresar por alguna frontera o puerto de entrada¹⁹.

Las razones por las cuales puede negarse el ingreso, permanencia, regreso o cambio de calidad o característica migratoria a un extranjero están establecidas en los artículos 106 y 107 del RLGP y han generado manifestaciones de preocupación por parte de la sociedad civil y los organismos internacionales por su alto contenido de discrecionalidad.

Preocupaciones en torno a los Artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley General de Migración

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros
de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)²⁰

Preocupan a la Relatoría, las tres últimas: 6) violen las condiciones de su ingreso y permanencia respecto a las actividades a las que pueden dedicarse o el lugar de su residencia (artículo 34 LGP); 7) se considere lesivo para los intereses económicos de los nacionales; y 8) la autoridad sanitaria indique que la persona padece una enfermedad infectocontagiosa de riesgo para la salud pública o que no se encuentra física o mentalmente sana. Estas tres razones pueden interpretarse de manera amplia y discrecional, resultando en discriminación en contra de personas extranjeras.

La limitación respecto del lugar de residencia del extranjero impone una situación más gravosa y discriminatoria ya que esta persona ve limitada su libertad de movimiento y residencia, restricción que no se impone a un nacional. El gobierno mexicano en su respuesta al presente informe reiteró que las personas extranjeras deben indicar en su documentación migratoria los lugares del territorio nacional que pretenden visitar. El gobierno considera que no se trata de una limitación a la libertad de movimiento. Las personas extranjeras solamente pueden circular y residir en las zonas del territorio nacional para las cuales se les haya autorizado su ingreso y permanencia en el país. Esta restricción no se aplica a los nacionales, algo que a juicio de la Relatoría representa un trato discriminatorio para las personas extranjeras. La segunda limitación, relativa a que la presencia de una persona extranjera pueda ser lesiva para los intereses económicos de los nacionales, pareciera ser una norma muy abierta. El numeral 7 del artículo 106 del Reglamento puede interpretarse de diversas formas y resultar en que a una persona se le niegue el ingreso, permanencia, regreso o cambio de calidad o característica migratoria de manera arbitraria. Es muy difícil para un funcionario hacer una valoración económica de esa naturaleza. Finalmente, la última característica de la norma mencionada puede resultar en que se le niegue el ingreso, permanencia, regreso o cambio de calidad o característica migratoria a una persona que en razón de su deficiente estado de salud o discapacidad se encuentre en condiciones de particular vulnerabilidad, y requiera de asistencia y protección.²¹

El artículo 107 del Reglamento de la LGP, incluye tres razones adicionales por las que puede negarse la permanencia, el regreso al país o el cambio de calidad o característica migratoria a una persona: que no exista reciprocidad internacional, lo exija el equilibrio demográfico nacional o no lo permitan las cuotas de admisión de extranjeros. Estas tres razones son también muy generales y tienen la potencialidad de redundar en situaciones discriminatorias ya que otorgan un amplio margen de discrecionalidad. La Relatoría desconoce si han sido aplicadas alguna vez, pero le preocupa que la existencia de normas abiertas pueda resultar en prácticas discriminatorias o arbitrarias.

A continuación se presentan algunos cuadros con las cifras de los eventos de rechazo realizados por el Instituto Nacional de Migración durante el año 2004. Cabe destacar que los datos reflejan eventos y no número de personas, es decir, que una sola persona pudo haber sido rechazada más de una vez.

¹⁹ Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción de Migrantes. 2005.

²⁰ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

²¹ De hecho, este numeral podría ser contrario a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.



Eventos de rechazo por nacionalidad Enero – diciembre de 2004		
País de Nacionalidad	Total	%
Brasil	4,822	47.8
Ecuador	1,076	10.7
Venezuela	601	6.0
Costa Rica	477	4.7
China	426	4.2
Guatemala	377	3.7
Perú	313	3.1
República Dominicana	265	2.6
EUA	192	1.9
El Salvador	181	1.8
Cuba	141	1.4
Argentina	139	1.4
Colombia	134	1.3
Polonia	106	1.1
Chile	96	1.0
Corea del Norte	68	0.7
Bolivia	61	0.6
España	53	0.5
Sudáfrica	51	0.5
Otros	510	5.1
Total	10 089	100

Fuente: *www.inami.gob.mx*

Eventos de Rechazo de México según Delegación Regional Enero – diciembre de 2004		
Delegación Regional	Total	%
Distrito Federal	9,362	92.8%
Quintana Roo	614	6.1%
Sonora	94	0.9%
Nuevo León	14	0.1%
Guerrero	2	0.0%
Colima	2	0.0%
Baja California Sur	1	0.0%
Total	10 089	100%

Fuente: *www.inami.gob.mx*

De los cuadros estadísticos podemos observar que las nacionalidades actualmente más sujetas a rechazo son la brasileña, ecuatoriana, venezolana, costarricense, china y, en menor medida, guatemalteca, peruana y dominicana.

Observamos también que los controles de ingreso a territorio nacional se concentran en los aeropuertos y están focalizados a ciertas nacionalidades actualmente conocidas por intentar migrar a Estados Unidos vía México, aún cuando las personas de esas nacionalidades estén autorizadas a ingresar a México sin tener que solicitar autorización previa y cuenten con visa de turista y boleto de vuelta a sus países.

Se desconocen los criterios con base en los cuales los agentes migratorios realizan la verificación selectiva de esas personas a la llegada de los vuelos. A decir de viajeros que se han detenido a observar la forma de operar de los agentes, el criterio parece ser altamente discriminatorio ya que han notado que se revisa a la gente de apariencia más humilde.

Por otra parte, ese tipo de proceder fuera de escrutinio nos hace temer por el respeto, especialmente en los aeropuertos, al derecho a solicitar asilo y al principio de non refoulement (no devolución) de los solicitantes de asilo.

La Verificación del Estatus Migratorio y el Aseguramiento

La verificación del estatus migratorio hace referencia al encuentro inicial de un migrante con un funcionario responsable de hacer cumplir la ley migratoria o con cualquier otra autoridad policiaca o de seguridad pública, siempre y cuando la legislación lo permita. Tal encuentro puede ocurrir por azar o a partir de que se ha expedido una orden para que el migrante comparezca ante una autoridad. Con posterioridad al encuentro inicial, el migrante puede ser dejado en libertad o puede iniciarse un procedimiento migratorio, en el desarrollo del cual puede ordenarse su detención²².

El aseguramiento o detención se refiere a la privación de la libertad y a la custodia de las personas migrantes por parte de las autoridades estatales. Se inicia con la expedición de una orden de detención por parte de autoridad competente, o bien como un paso seguido a la verificación del estatus migratorio. La detención termina cuando la persona es dejada en libertad o es deportada a otro país²³.

A continuación se presentan algunos cuadros con las cifras de los eventos de aseguramiento realizados por el Instituto Nacional de Migración durante el año 2004. Al igual que en el tema del rechazo, los datos reflejan eventos y no número de personas, es decir, que una sola persona pudo haber sido asegurada más de una vez.

El aseguramiento o detención de migrantes afecta, como lo podemos ver en el cuadro posterior, a nacionalidades muy distintas. Destacan las nacionalidades de países con mayores índices de pobreza: guatemaltecos, hondureños, salvadoreños, ecuatorianos, nicaragüenses, brasileños y cubanos.

Eventos de Aseguramiento según país de Nacionalidad. Enero – diciembre de 2004		
País de Nacionalidad	Total	%
Guatemala	94 404	43.8
Honduras	72 684	33.7
El Salvador	34 572	16.0
Ecuador	2 473	1.1
Nicaragua	2 453	1.1
Brasil	2 444	1.1
Cuba	1 516	0.7
EUA	1 034	0.7
Perú	529	0.2
China	428	0.2
Costa Rica	355	0.2
Colombia	314	0.1
Venezuela	278	0.1
Belice	253	0.1
República Dominicana	231	0.1
Bolivia	213	0.1
Argentina	212	0.1
Chile	65	0.0
Panamá	65	0.0
Otros	1 172	0.5
Total	215 695	100

Fuente: www.inami.gob.mx

El cuadro siguiente nos muestra como los aseguramientos se han incrementado a lo largo de los últimos años. Es notable dicho incremento en el aseguramiento de migrantes de algunas nacionalidades como los brasileños y cubanos. En el caso de los brasileños, podemos entender que se trata de un flujo nuevo. En el caso de los cubanos, sin duda eso nos habla de un cambio de política.

²² Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción de Migrantes. 2005.

²³ Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción de Migrantes. 2005.



Aseguramientos por nacionalidad y año 2001- 2004								
Nacionalidad	ene-dic 2001		ene-dic 2002		ene-dic 2003		ene-dic 2004	
Guatemala	67,522	44.9%	67,336	48.8%	85,931	45.8%	94,404	43.8%
Honduras	40,105	26.6%	41,801	30.3%	61,756	32.9%	72,684	33.7%
El Salvador	35,007	23.3%	20,800	15.1%	29,188	15.6%	34,572	16.0%
Ecuador	2,717	1.8%	2,419	1.8%	1,840	1.0%	2,473	1.1%
Nicaragua	1,712	1.1%	1,609	1.2%	2,155	1.1%	2,453	1.1%
Brasil	323	0.2%	843	0.6	1,722	0.9	2,444	1.1%
India	234	0.2%	73	0.1	n/a	n/a	n/a	n/a
Cuba	133	0.1%	254	0.2	582	0.3	1,516	0.7%
Holanda	n/a	n/a	231	0.2	n/a	n/a	n/a	n/a
Irak	115	0.1%	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
EUA	540	0.4%	642	0.5	762	0.4	1,034	0.5%
Perú	290	0.2%	227	0.2	338	0.2	529	0.2%
China	107	0.1%	166	0.1	318	0.2	428	0.2%
Costa Rica	142	0.1%	129	0.1	227	0.1	355	0.2%
Colombia	268	0.2%	201	0.1	273	0.1	314	0.1%
Venezuela	62	0.0%	45	0.0	190	0.1	278	0.1%
Belice	112	0.1%	151	0.1	200	0.1	253	0.1%
Rep. Dominicana	182	0.1%	121	0.1	254	0.1	231	0.1%
Bolivia	n/a	n/a	n/a	n/a	173	0.1	213	0.1%
Argentina	n/a	n/a	68	0.0	180	0.1	212	0.1%
Corea del Sur	n/a	n/a	n/a	n/a	115	0.1	n/a	n/a
Italia	n/a	n/a	n/a	n/a	78	0.0	n/a	n/a
Rumania	n/a	n/a	45	0.0	n/a	n/a	n/a	n/a
Chile	50	0.0%	n/a	n/a	n/a	n/a	65	0.0%
Panamá	40	0.0%	n/a	n/a	n/a	n/a	65	0.0%
Otras	869	0.6%	900	0.7	1,255	0.7	1,172	0.5%
Gran Total Aseguramientos por año	150,530		138,061		187,537		215,695	

Fuente: www.inami.gob.mx

Observamos adelante que la mayoría de los aseguramientos se efectúan en 4 estados del sur del país: Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca, sumando el 69.4% del total nacional.

Selección de las Delegaciones Regionales donde se efectúa la mayoría de los Eventos de Aseguramiento. Enero – diciembre de 2004		
Delegación	Eventos	%
Chiapas	96,013	44.5
Tabasco	22,160	10.3
Veracruz	20,547	9.5
Distrito Federal	11,249	5.2
Oaxaca	10,977	5.1
Sonora	7,374	3.4
Tamaulipas	6,123	2.8
Estado de México	5,432	2.5
San Luis Potosí	3,886	1.8
Tlaxcala	3,543	1.6
Hidalgo	2,989	1.4
Baja California Sur	2,595	1.2
Coahuila	2,585	1.2
Querétaro	2,520	1.2
Sinaloa	2,490	1.2
Chihuahua	2,399	1.1
Puebla	2,134	1.0
Quintana Roo	2,070	1.0
Nuevo León	1,413	0.7
Guanajuato	1,271	0.6

Fuente: www.inami.gob.mx

Aseguramientos por Delegación Regional 2001 - 2004								
Delegación Migratoria	2001 - 2002				2003 - 2004			
	total	%	total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	44	0.0	77	0.1	209	0.1	599	0.3
Baja California	1,358	0.9	1,404	1.0	1,711	0.9	2,595	1.2
B. California Sur	33	0.0	28	0.0	43	0.0	48	0.0
Campeche	1,776	1.2	1,082	0.8	839	0.4	998	0.5
Coahuila	1,048	0.7	1,118	0.8	1,418	0.8	2,585	1.2
Colima	28	0.0	29	0.0	9	0.0	29	0.0
Chiapas	80,022	53.2	60,695	44.0	73,136	39.0	96,013	44.5
Chihuahua	3,507	2.3	3,078	2.2	2,905	1.5	2,399	1.1
Dist. Federal	1,960	1.3	3,410	2.5	33,824	18.0	11,249	5.2
Durango	1,773	1.2	606	0.4	1,187	0.6	807	0.4
Edo. México	372	0.2	1,167	0.8	4,594	2.4	5,432	2.5
Guanajuato	667	0.4	413	0.3	712	0.4	1,271	0.6
Guerrero	104	0.1	89	0.1	208	0.1	308	0.1
Hidalgo	817	0.5	2,375	1.7	3,083	1.6	2,989	1.4
Jalisco	668	0.4	1,182	0.9	1,385	0.7	1,081	0.5
Michoacán	130	0.1	41	0.0	42	0.0	109	0.1
Morelos	12	0.0	27	0.0	91	0.0	288	0.1
Nayarit	377	0.3	164	0.1	416	0.2	758	0.4
Nuevo León	1,307	0.9	1,111	0.8	1,070	0.6	1,413	0.7
Oaxaca	12,651	8.4	14,302	10.4	10,814	5.8	10,977	5.1
Puebla	564	0.4	770	0.6	891	0.5	2,134	1.0
Querétaro	995	0.7	3,622	2.6	2,104	1.1	2,520	1.2
Quintana Roo	1,955	1.3	1,526	1.1	1,524	0.8	2,070	1.0
San Luis Potosí	727	0.5	1,406	1.0	3,003	1.6	3,886	1.8
Sinaloa	1,308	0.9	1,321	1.0	1,647	0.9	2,490	1.2
Sonora	2,341	1.6	1,928	1.4	2,778	1.5	7,374	3.4
Tabasco	17,036	11.3	14,972	10.8	17,281	9.2	22,160	10.3
Tamaulipas	3,976	2.6	4,758	3.4	4,312	2.3	6,123	2.8
Tlaxcala	370	0.2	1,115	0.8	1,409	0.8	3,543	1.6
Veracruz	11,619	7.7	13,628	9.9	14,076	7.5	20,547	9.5
Yucatán	437	0.3	260	0.2	214	0.1		
Zacatecas	548	0.4	357	0.3	602	0.3		

El siguiente mapa nos muestra como los aseguramientos se realizan en zonas del sur, centro y norte con diferente intensidad:

1. La mayoría de ellos ocurren en los estados fronterizos y el istmo de Tehuantepec: Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca. No se realizan en la línea fronteriza, sino tierra adentro en los numerosos retenes que cruzan las rutas de los migrantes o bien en operativos especiales.
2. Otra zona de aseguramiento es la que sigue el ferrocarril utilizado por los migrantes más pobres, faltos de recursos financieros y apoyo social.
3. Finalmente vemos también una incidencia de aseguramientos en la frontera norte del país antes de poder cruzar a los Estados Unidos.

El control migratorio se realiza a través de la verificación del estatus migratorio. Sin embargo, puede llevarse a cabo también mediante la participación del Instituto Nacional de Migración en tareas no migratorias relacionadas con la seguridad pública y, la participación de otras dependencias, no autorizadas para ello, en tareas migratorias.

Como se ha mencionado, en las actividades de control y verificación del estatus migratorio, así como en las actividades de aseguramiento de extranjeros en el país participan un sin fin de dependencias. En el informe de su visita a México, la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó su preocupación al respecto.





Preocupaciones en torno a los Artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley General de Migración

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros
de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)²⁴

Durante su visita a Chiapas, la Relatoría tuvo oportunidad de entrevistarse con funcionarios de la Policía Federal Preventiva (PFP) quienes explicaron a la Relatoría que sus funciones se relacionan con el fenómeno migratorio en materia de inteligencia y de seguridad regional en los caminos y carreteras, coadyuvando a las funciones de la Secretaría de Gobernación. Los funcionarios de la PFP indicaron que tienen la facultad legal de pedirle sus documentos a cualquier persona y dado que la entrada no autorizada es un delito, el migrante indocumentado está en flagrancia en todo momento. Cuando encuentran a personas sin documentos las ponen a disposición de la Secretaría de Gobernación, mientras pueden entregarlas al INM las aseguran en garitas. La PFP indicó a la Relatoría que no utilizan ningún criterio especial para revisar vehículos o pedir documentos a las personas, en sus propias palabras lo hacen “cuando nos nace preguntarle a alguien”. En Ciudad Juárez la Relatoría también se entrevistó con la PFP. Los agentes de la PFP indicaron a la Relatoría que reconocen a los migrantes por su forma de hablar.²⁵

Por otra parte, la Relatoría considera que los Estados deben abstenerse de desarrollar sus objetivos de política migratoria mediante requisitos u obstáculos que limiten el ejercicio y disfrute de los derechos de las personas que se encuentran en situación irregular o indocumentada. En esa medida, la atribución otorgada a múltiples autoridades de solicitar documentos pone a las personas indocumentadas en una situación de mayor vulnerabilidad, porque ellas enfrentan la disyuntiva de acudir a las autoridades en busca de ayuda o con cualquier otro propósito y correr el riesgo de enfrentar a las autoridades migratorias con las consecuencias que aquí se describen. Por lo anterior, la Relatoría exhorta al Estado mexicano a eliminar el deber de las autoridades públicas de solicitar documentos migratorios a las personas.

La Relatoría recomienda a las autoridades mexicanas establecer un marco normativo que limite la discrecionalidad de los funcionarios y agentes, respetando el principio de no discriminación consagrado en instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México. Igualmente, exhorta a las autoridades a desarrollar instructivos o lineamientos que establezcan los criterios bajo los cuales las autoridades pueden decidir solicitar a las personas sus documentos, con respeto al derecho a la no discriminación. Por último, la Relatoría se permite sugerir que se capacite a los agentes del INM y de la PFP sobre la aplicación concreta del principio de no discriminación en las actividades a su cargo.

²⁴ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

²⁵ Al respecto ver, Marta Rojas Wiesner, Los Olores de la Migración en Entre Redes No. 7, Noviembre 2001, pp.5.

A pesar de las recomendaciones de la Relatoría y del tiempo pasado desde la visita in loco, esta situación persiste. A continuación algunos extractos de notas periodísticas que muestran la participación de diversas autoridades en la detección y detención de migrantes indocumentados:

- La mayoría de los “sin papeles” fueron interceptados por diversas autoridades mexicanas cuando viajaban encerrados en cajas de tráileres, en el ferrocarril y por mar, a bordo de pequeñas embarcaciones. A las estadísticas se suma la captura de 183 indocumentados la semana recién pasada, en su mayoría de origen guatemalteco, de los cuales 128 viajaban en el doble fondo de un trailer decomisado cuando transitaba sobre la carretera federal Escárcega-Villahermosa, en los límites estatales de Chiapas y Tabasco. Mientras que 55 indocumentados más fueron detenidos en una operación conjunta en la estación de ferrocarriles La Unión, también conocida como “Lacandón”.²⁶
- Caen 68 chapines ilegales. En operativos en bares, centros nocturnos y carreteras, en los estados de Oaxaca y Chiapas, México, fueron capturados por agentes federales 68 guatemaltecos indocumentados, cuyo destino era Estados Unidos.²⁷

Asimismo, el siguiente cuadro nos muestra cifras de migrantes que han sido detenidos por autoridades locales que, por ley, no están autorizadas a hacerlo.

Aseguramientos por dependencia								
Nacionalidad/ Autoridad	Policía Federal	Migración	Policía Municipal	Ejército	Policía Judicial	Otros	S/D	Total
Guatemaltecos	4	10		2	5	1		22
Hondureños	30	77	11	11	16	12	3	160
Nicaragüenses	4	12	2	1	1	2		22
Salvadoreños	52	13	8	14	4	1	2	94
Total	90	113	21	29	26	16	5	298

Fuente: GREDEMIG, Informe de la situación sobre los derechos humanos de los migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de “retorno digno, seguro y ordenado”, 2004.

Si bien no contamos con datos oficiales correspondientes a cada año y las estadísticas relativas a la participación de esas dependencias en los aseguramientos no son publicadas en la página web del Instituto Nacional de Migración, contamos con datos referentes a algunos años y zonas que confirman lo reportado por los migrantes entrevistados en el cuadro anterior.

Eventos de Aseguramiento de Extranjeros por la Frontera Sur según Dependencia y Delegación Regional. Enero – diciembre de 2001									
Dependencias	Campeche	Chiapas	Oaxaca	Q.Roo	Tabasco	Veracruz	Yucatán	Total	%
INM	867	57,407	5,594	1,135	11,062	4,084	316	80,465	63.7
SEDENA	498	5,349	534	57	2,264	955	3	9,660	7.6
SPM	71	5,686	188	124	2,551	612	1	9,233	7.3
PFP	126	3,759	1,808	446	1,182	837	37	8,195	6.5
SPE	9	1,765	504	0	0	3,343	11	5,632	4.5
PGR	39	2,715	785	101	331	1,585	49	5,605	4.4
PJE	24	790	2,947	33	0	100	5	3,899	3.1
OTRAS	10	2,526	275	39	415	103	16	3,384	2.7
ARMADA	132	71	16	20	0	0	0	239	0.2
Total	1,776	80,068	12,651	1,955	17,805	11,619	438	126,312	100.0

Información Preliminar. Fuente: Delegaciones Regionales del INM

²⁶ Prensa Libre. Guatemala. 21 de abril de 2005. “Deportan a 26,000 indocumentados”.

²⁷ Prensa Libre. Guatemala. 1 de marzo de 2005.

Delegación Regional en Chiapas INM Extranjeros asegurados según dependencia de aseguramiento, 2002		
Dependencia	Asegurados	
	(absolutos)	(porcentaje)
TOTAL	60,697	100.0%
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	45,796	75.5%
OTRAS DEPENDENCIAS	14,901	24.5%
Ejército Mexicano	2,898	4.8%
Seguridad Pública Municipal (SPM)	2,667	4.4%
Policía Federal Preventiva (PFP)	2,376	3.9%
Armada de México	1,883	3.1%
Procuraduría General de la República (PGR)	1,144	1.9%
Seguridad Pública del Estado (SPE)	1,014	1.7%
Agencia Estatal de Investigaciones (AEI)	878	1.4%
Ministerio Público Federal (MPF)	387	0.6%
Agencia Federal de Investigaciones (AFI)	380	0.6%
Base de Operaciones Mixtas (BOM)	362	0.6%
Beta Tapachula	299	0.5%
Beta Comitán	156	0.3%
Centro de Readaptación Social (CERESO)	145	0.2%
Policía de Caminos	87	0.1%
Policía Rural	79	0.1%
Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA)	55	0.1%
Fiscalía Especializada en Atención a Delitos contra la Salud (FEADS)	37	0.1%
Consejo (Tutelar) de Menores	18	0.0%
Voluntarios	14	0.0%
Juzgado Penal	11	0.0%
Policía Fiscal	6	0.0%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	4	0.0%
Juzgado Municipal	1	0.0%
Tránsito	0	0.0%
PRECOS	0	0.0%
Protección Civil	0	0.0%

Fuente: Delegación Regional en Chiapas del INM, Estadísticas 2002 (preliminares).

Como puede verse, tanto en 2001 como en 2002 más de 20% de los aseguramientos fueron realizados por autoridades diferentes a las migratorias. Esto tiene diversas implicaciones. Muchas organizaciones civiles cuentan con testimonios de migrantes que les reportan que dichas autoridades los extorsionan, requiriendo un pago a cambio de permitirles continuar su viaje. Es decir que la participación indiscriminada e ilegal de todas esas dependencias es un elemento que facilita la violación de la ley, corrupción y la impunidad. Destaca el hecho de que los y las migrantes reportan temor a ser asegurados y, posteriormente, deportados al acudir ante autoridades a denunciar delitos comunes y violaciones a derechos humanos, o bien al realizar cualquier trámite ante un funcionario público.

La Deportación

La deportación se refiere a los procedimientos mediante los cuales una persona extranjera es removida o expulsada de un país. Generalmente estos procedimientos incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y de su derecho a obtener un estatus legal o el estatus de refugiado en el país en el que se encuentra. La deportación incluye la expulsión en o cerca de la frontera, o en el puerto de entrada, así como la remoción de la persona que se encuentra dentro del territorio nacional. Dichos procedimientos pueden incluir la imposición de una prohibición para entrar nuevamente²⁸.

Como puede verse en los siguientes cuadros, la frontera sur de México tiene un papel muy importante en materia de la deportación. Esto se debe a varios motivos. Entre ellos, el que los y las migrantes deportados son, mayoritariamente, de países centroamericanos (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua).

Eventos de Devolución según país de nacionalidad		
Enero – diciembre de 2004		
País	Total	%
Guatemala	93,667	44.3
Honduras	73,046	34.6
El Salvador	35,270	16.7
Nicaragua	2,224	1.1
Brasil	1,492	0.7
Ecuador	1,424	0.7
Cuba	832	0.4
EUA	585	0.3
Perú	350	0.2
China	313	0.1
Belice	227	0.1
Colombia	196	0.1
Costa Rica	186	0.1
Venezuela	176	0.1
Bolivia	152	0.1
República Dominicana	149	0.1
Argentina	133	0.1
Indonesia	53	0
Panamá	38	0
Otros	705	0.3
Total	211,218	100

Fuente: www.inami.gob.mx

²⁸ Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción de Migrantes. 2005.



Eventos de Devoluciones por Delegaciones Regionales del INM. Enero – diciembre de 2004		
Delegación	Eventos	%
Chiapas	96,695	45,8
Tabasco	22,745	10.8
Veracruz	20,132	9.5
Oaxaca	10,567	5.0
Distrito Federal	10,395	4.9
Sonora	6,702	3.2
Tamaulipas	6,609	2.9
Estado de México	5,364	2.5
San Luis Potosí	3,585	1.7
Tlaxcala	3,543	1.7
Hidalgo	2,918	1.4
Querétaro	2,490	1.2
Coahuila	2,315	1.1
Sinaloa	2,217	1.0
Puebla	2,074	1.0
Chihuahua	2,006	0.9
Quintana Roo	1,823	0.9
Baja California	1,411	0.7
Nuevo León	1,386	0.7
Guanajuato	1,237	0.6
Campeche	983	0.5
Jalisco	878	0.4
Durango	800	0.4
Nayarit	756	0.4
Zacatecas	643	0.3
Aguascalientes	596	0.3
Morelos	268	0.1
Guerrero	236	0.1
Yucatán	210	0.1
Michoacán	106	0.1
Baja California Sur	45	0.0
Colima	23	0.0
Total	211,218	100

Fuente: www.inami.gob.mx

Como puede verse en este último cuadro, 58% de las devoluciones se llevan a cabo en los estados de la frontera sur de México, siendo Chiapas el estado por el que se llevan a cabo el mayor número de devoluciones (45.8%). A continuación, las cifras de hombres y mujeres que fueron deportados en 2004 por México a través de los puntos de La Mesilla y El Carmen, Guatemala.

Resumen la Mesilla y El Carmen Personas deportadas de México vía terrestre de enero a diciembre 2004							
Nacionalidad	La Mesilla			El Carmen			Total Mesilla + El Carmen
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Guatemaltecos	1,7062	2,917	19,979	55,492	9,811	65,303	85,282
Salvadoreños	0	0	0	28,532	8,018	36,550	36,550
Hondureños	0	0	0	64318	10,864	75,182	75,182
Nicaragüenses	0	0	0				
Total	17,062	2,917	19,979	148,342	28,693	177,035	197,014

Fuente: Dirección General de Migración de Guatemala

Considerando el total de devoluciones que en 2004 realizó México, podemos observar que 93% de estos eventos se llevan a cabo por La Mesilla y El Carmen. Esto nos muestra la gran importancia que la cooperación entre las autoridades de México y Guatemala tiene durante el proceso de deportación.

Operativos anti-maras

Se dice que los primeros mareros llegaron a la estación del ferrocarril Chiapas-Mayab en Tapachula a mediados de los años noventa. A partir de entonces, la presencia y la influencia de la Mara Salvatrucha se ha incrementado no sólo en la región de la frontera, sino en todo el país. Versiones oficiales hablan de cinco mil integrantes de la banda con presencia en estados como Oaxaca, Veracruz, Baja California, Nuevo León y el Distrito Federal.

Los operativos anti-maras iniciaron en noviembre de 2004. En el caso de la zona de Tapachula, se destinaron 1,221 hombres de distintas corporaciones policíacas, 600 vehículos y 3 helicópteros. Las autoridades mencionaron que detrás de estos operativos hay una investigación que procede de años mediante la cual se localizaron diversos puntos de reunión de la Mara Salvatrucha, personajes que controlan el narcomenudeo, organizaciones de tráfico ilícito de migrantes y lugares en los que mujeres indocumentadas y menores de edad son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual²⁹.

Los enfrentamientos ocurridos en barrios de Tapachula, como el del 20 de noviembre del 2004 en el centro de la ciudad durante el desfile, tienen origen en la disputa por el control del narcomenudeo. Esta actividad y la protección a los cargamentos de la droga que se transporta por vía terrestre desde la frontera sur rumbo al norte se han convertido en una fuente importante de recursos económicos para la Mara Salvatrucha.

Acciones de cooperación anti-maras Acciones interinstitucionales y coordinadas	
A nivel nacional	• SEGOB (INM, CISEN) • PFP • PGR (AFI, SIEDO, FENAPI) • SCHP (AGA) • SFP • SEDENA • Colaboración estrecha con los gobiernos estatales y municipales
A nivel internacional	Convenios con: • Guatemala • El Salvador • Honduras • Estados Unidos

Además de establecer acciones de cooperación nacional e internacional para el combate a las maras, el gobierno mexicano ha instaurado operativos especiales. Desde 2003, éstos se han operado en contra de las dos principales organizaciones de Maras (Salvatruchas y M-18) en los estados de Chiapas, Veracruz y Aguascalientes. Como resultado, se aprehendió a 517 integrantes (96 cabezas de organización) por los delitos de homicidio, lesiones, asociación delictuosa, tráfico de indocumentados y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Con el mismo objetivo, se llevó a cabo una operación simultánea en 9 estados de la República Mexicana (marzo 2004): Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. El resultado fue la detención de 910 personas: 521 hondureños, 231 guatemaltecos, 87 salvadoreños, 4 nicaragüenses y 67 centroamericanos (no se definió su nacionalidad).

²⁹ Ronquillo, Víctor. Al Rescate de la Frontera Sur. Milenio Semanal. 6 de diciembre de 2004.

En noviembre de ese mismo año, se llevó a cabo la Operación Frontera Sur-Costa en 15 municipios del estado de Chiapas. Paralelamente, en 27 estados del país se ejecutaron acciones para combatir los delitos derivados de la migración ilegal, como son: tráfico de personas y trata de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual. Los resultados en el Estado de Chiapas fueron los siguientes:

- Cumplimiento de 39 órdenes de cateo por los delitos de:
- Tráfico de personas
- Delitos contra la salud
- Pandillerismo
- Se puso a disposición del Ministerio Público del Fuero Común a 8 líderes y 111 integrantes de la Mara Salvatrucha por los delitos de:
- Pandillerismo
- Asociación delictuosa
- Portación de arma prohibida
- Delincuencia organizada
- Falsificación de documentos
- Resistencia de particulares
- Se aseguraron 61 personas por lenocinio y fueron clausurados 27 bares y centros nocturnos
- Se aprehendieron 13 traficantes de personas y se aseguraron 576 indocumentados de diversas nacionalidades
- Se detuvieron a 12 distribuidores de droga al menudeo
- Se aseguraron 4 vehículos
- Se aseguraron 7 armas de fuego y 99 cartuchos útiles
- Se aseguraron diversas cantidades de droga y dinero en efectivo

Como puede verse a partir del recuento de los operativos anti-maras, este fenómeno se ha abordado únicamente desde una perspectiva de seguridad pública. La identificación de las pandillas (maras) como amenaza a la seguridad pública tiende a hacer invisible el carácter social y transnacional de ese fenómeno.

Las maras son una manera de crear identidad y práctica social para grupos de jóvenes excluidos. Para atender este fenómeno, se deben articular políticas inmediatas, de corto plazo, con políticas de solución estructurales que incorporen elementos de políticas educativas y de empleo para la juventud. La implementación de las leyes y operaciones anti-maras no responden a ese enfoque integral y más bien en la práctica se han traducido en violaciones generalizadas a los derechos humanos de sectores juveniles.



Violaciones a los Derechos Humanos de los y las Migrantes

Organismos civiles defensores de los derechos humanos, así como los consulados de Honduras y Guatemala, han documentado abusos por parte de autoridades y civiles, entre los que predominan las lesiones, detención arbitraria, robo, ejercicio indebido de la función pública, intimidación, empleo arbitrario de la fuerza pública, hostigamiento y violación sexual, insuficiente protección de la persona, dilación en la procuración de justicia, tortura, violación al derecho a la igualdad y al trato digno, violación al derecho a la libertad personal, extorsión y amenazas.

Estas violaciones se han documentado y reportado desde hace varios años. No obstante, persisten en un escenario de constante incremento de los flujos migratorios.

Preocupaciones en torno a las violaciones detectadas en contra de los y las migrantes

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)³⁰

Aprovechándose de su condición de vulnerabilidad diversos grupos de delincuentes atacan, roban, extorsionan y engañan a los migrantes. En algunas ocasiones estas personas golpean o asesinan a las personas que se resisten. Muchas mujeres se convierten en víctimas de graves casos de violencia sexual. Las bandas de delincuentes en la frontera sur generalmente operan en ciertas áreas despobladas que los migrantes utilizan para evadir la presencia de las autoridades.

En el caso de México, las acusaciones afectan tanto a funcionarios de los diversos cuerpos de policía como a miembros del INM. Aunque en mucho menor medida también se registran denuncias en contra de efectivos del Ejército Mexicano que patrullan ciertas áreas de la frontera para combatir el narcotráfico.

La oficina de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDHG) en El Carmen reportó que 25% de las personas migrantes que entrevista en el momento en que son recibidos por las autoridades guatemaltecas después de la deportación manifiesta haber sido víctima de abusos. El 26% de dichos abusos ocurrió en Guatemala y el 74% en México. Los abusos reportados incluyen: agresión verbal y psicológica, estafa, intimidación, agresión física, abuso de autoridad y robo.³¹

Las autoridades y particulares más comúnmente señaladas como responsables de las violaciones a sus derechos humanos son:

- Instituto Nacional de migración, 47%
- Coyotes, 26%
- Policía Federal, 15%
- Maras, 6%
- Policía Judicial, 6%
- Otros: Policía Sectorial, Federal de Caminos, Policía Municipal, Ejército, etc.

Otros datos reportados por el Grupo Beta de Tapachula apuntan a lo siguiente:

- Denuncias presentadas ante el Ministerio Público por extorsión, abuso de autoridad, golpes, decomiso de documentos y violación: 110 en 2003 y 35 entre enero y junio de 2004
- Autoridades responsables:
- Policía Federal Preventiva

³⁰ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

³¹ Entrevista con una funcionaria de la oficina de la PDHG en El Carmen, Guatemala.

- Agencia Federal de Investigación
- Policía Sectorial

El Albergue Belén de Tapachula reportó que durante el primer semestre de 2004 había detectado cerca de 2,000 violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentran: detención irregular, tratos crueles inhumanos y degradantes, cohecho pasivo, robo agravado, estafa, extorsiones, agresión y abuso de parte de las autoridades federales, estatales y municipales. Además, reportaron violaciones laborales como jornadas inhumanas, retención de documentos, calumnias, retención salarial, engaños y amenazas de ser entregados a migración.

Abusos contra las mujeres

La condición de género incrementa el grado de vulnerabilidad hablándose de desapariciones, violaciones y agresiones físicas en un ambiente extremadamente propicio e impune ante la violencia como es la frontera sur.

Así, las Comisiones de Equidad y Género y Derechos Humanos del Senado de la República reportaron en el informe de su visita a la frontera sur en 2004 que según el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, Sergio Morales Alvarado, en esta frontera el número de asesinatos de mujeres migrantes supera los registrados en Ciudad Juárez y Tijuana, pues tan solo de enero a mayo del 2004 se habían registrado 154 asesinatos.

Se señaló enfáticamente la problemática de la explotación sexual, mencionando que este tipo de trata de personas entre países de Centroamérica y México creció entre 10 y 20% durante el 2003, y que en esta franja fronteriza hay de 3 mil a 5 mil centroamericanas dedicadas a la prostitución³².

Un número importante de mujeres migrantes en la frontera sur son enganchadas por redes de tratantes de personas. No obstante, también las mujeres que no caen en manos de esos delincuentes corren diversos riesgos ya que se emplean mayormente en trabajos que hacen factible la violación a sus derechos humanos, incluyendo los laborales, como lo son el servicio doméstico y la maquiladora.

Asimismo, las migrantes se enfrentan a la exigencia por parte de servidores públicos y polleros de tener sexo con ellos a cambio de su entrada o paso por el territorio nacional, al robo de documentos y dinero que recuperan a través de la prostitución, o una serie de abusos por parte de bandas delincuenciales como es el caso de la Mara Salvatrucha.

El Aseguramiento, Condiciones de Detención y Deportación

El aseguramiento

Conforme a la Ley General de Población y su Reglamento, al ser aseguradas en una estación migratoria o lugar habilitado para el aseguramiento de migrantes, a las personas se les debe:

- practicar un examen médico
- permitir comunicarse por teléfono o cualquier otro medio con la persona que solicite
- dar acceso a la notificación consular
- en caso de que carezca de documentos de viaje e identidad, solicitar la expedición de los mismos
- hacer un inventario de sus pertenencias, las cuales quedan en depósito durante su aseguramiento
- tomarle una declaración mediante acta administrativa, en presencia de dos testigos, indicándole los hechos que se le imputan, su derecho a presentar pruebas y a alegar lo que a su derecho convenga
- hacer de su conocimiento su derecho a nombrar un representante que lo asista en el procedimiento en su contra y que tendrá acceso a su expediente
- ofrecerle un “espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica”
- dar derecho a visitas de familiares y representante o persona de su confianza

³² Instituto Nacional de las Mujeres.

- las familias deben ser alojadas en la misma instalación y se les debe permitir la convivencia diaria
- devolver sus partencias a la salida o libertad.³³

Las estaciones migratorias deben ser suficientes para dar alojamiento a las personas aseguradas, incluyendo:

- la separación de hombres y mujeres
- una área para familias
- para enfermos psiquiátricos e infectocontagiosos
- el personal de custodia de mujeres debe ser femenino
- a las personas aseguradas se les debe asignar un dormitorio y hacerles entrega de un colchón cobertor y artículos de aseo personal
- tienen derecho a recibir alimentación tres veces al día.³⁴

No obstante, durante visitas a la Estación Migratoria de Tapachula, organizaciones civiles y organismos internacionales han detectado el incumplimiento de esas reglas así como diversas violaciones de los derechos humanos en las condiciones en las que se mantiene asegurados a los y las migrantes.

En su visita a Tapachula la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “(...) observó que, si bien hombres y mujeres permanecen asegurados en áreas diferentes, son custodiados en casi la totalidad de los casos por personal masculino. (...) A juicio de la Relatoría, esta situación desconoce estas normas y pone a las mujeres privadas de libertad en condiciones de mayor vulnerabilidad.”³⁵

Condiciones de detención					
Situación de DDHH/ país de origen	Guatemala	Honduras	Nicaragua	El Salvador	Total
Detenido en cárcel común	7	71	13	37	128
Falta de alimentación	8	68	10	46	132
Falta de agua	6	60	11	40	117
Falta de higiene	9	89	13	45	156
Falta de atención médica	4	47	6	23	73
Hacinamiento	4	39	7	23	73
Agresiones verbales	3	34	7	21	65
Agresiones físicas	3	25	3	15	46
Otros		5		2	7
S/D	5	18	2	8	33
Total	49	456	72	260	837

Fuente: GREDEMIG. Informe de la situación sobre los derechos humanos de los migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de “retorno digno, seguro y ordenado”. 2004.

³³ Artículo 209 del Reglamento de la Ley General de Población.

³⁴ Ver artículo 26 del Acuerdo Relativo a las Estaciones Migratorias del 26 de noviembre de 2001.

³⁵ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

"La Venta", realidad migratoria en México
(extracto de la nota publicada en Primero Noticias, Noticieros Televisa,
febrero de 2005.)

Estación migratoria "La Venta", en Villahermosa, Tabasco. Ese es el nombre oficial, para los que buscan el sueño americano es la pesadilla mexicana.

Las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, dicen que durante su detención los ilegales tienen que entrar a revisión médica, hablar con la representación diplomática de su país, tomar desayuno, comida y cena, participar en actividades deportivas, recreativas y culturales, recibir visitas. Y claro, el cómico artículo 51 que dice que las instalaciones serán suficientes para dar alojamiento a los extranjeros asegurados.

En la estación migratoria de "La Venta", en Villahermosa, Tabasco, esa norma, ese papel no vale, lo que cuenta es la guerra por un lugar para dormir, aunque sea de pie porque en las celdas no caben acostados. Nueve días sin bañarse, soportando temperaturas de 32 grados centígrados bajo un techo de lámina que cocina la piel. Nueve días sin agua; y cómo no iba a serlo, este que parece el drenaje es en realidad un depósito de agua potable.

El agua para tomar llega a veces, para los excusados, casi nunca, y para un regaderazo, jamás.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos denuncia que por si fuera poco, los hombres y mujeres internados no reciben explicaciones de su situación jurídica ni tienen posibilidad de hablar por teléfono a los consulados de sus países, ni se diga una llamada a casa.

Son los que no existen, los que desvirtúan cualquier reclamo de México por cómo trata Estados Unidos a los nuestros, son los que no se oyen tanto, que parece que no hablamos el mismo idioma, son los que no se ven, o no se quieren ver."

Otra de las principales violaciones encontradas durante el aseguramiento es la falta de acceso a la notificación consular.

Acceso a la notificación consular				
Notificación Consular	Si	No	S/D	Total
Guatemaltecos	3	19		22
Hondureños	22	136	2	160
Nicaragüenses	6	16		22
Salvadoreños	10	83	1	94
Total	41	256	3	298

Fuente: GREDEMIG. Informe de la situación sobre los derechos humanos de los migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de "retorno digno, seguro y ordenado". 2004.

Preocupaciones en torno a las violaciones detectadas en contra de los y las migrantes

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)³⁶

La Relatoría insta a las autoridades mexicanas a capacitar a los funcionarios del INM sobre la aplicación práctica de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en materia de asistencia consular. En todos los casos la persona que se encuentra detenida debe ser informada sobre su derecho a solicitar asistencia y debe tener la posibilidad de pedir que no se informe. En ese caso, las autoridades no deben informar al consulado sobre su presencia, a menos de que se profiera una orden de expulsión en su contra y sea necesario solicitar al consulado sus documentos de identificación y viaje.

En este contexto, la Relatoría hace un llamado especial a los países centroamericanos, a Ecuador y Colombia para que, en razón del volumen del flujo migratorio de sus nacionales por México, tomen todas las medidas necesarias para ofrecer a sus nacionales la asistencia consular que requieran. En ese sentido, la Relatoría quiere destacar como una buena práctica la iniciativa de establecer un consulado centroamericano en Veracruz. Por otra parte, la Relatoría se encuentra particularmente preocupada por la situación de las personas nacionales de Estados que no tienen representación consular o diplomática acreditada en México. La Relatoría insta a que desarrollen mecanismos para la expedición de documentos de viaje a estas personas mediante acuerdos internacionales y con la participación de las agencias de cooperación internacional o los buenos oficios de otras delegaciones diplomáticas.³⁷ Asimismo, la Relatoría se permite recomendar que se considere el establecimiento de tiempo máximo de detención de una persona cuya expulsión haya sido ordenada, pero la cual no puede llevarse a cabo por imposibilidad de obtener los documentos de viaje por ejemplo por falta de adecuada representación consular (ver Sección VIII. Libertad Personal).

En opinión de la Relatoría, las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un rol muy importante en el monitoreo de las condiciones de detención. No obstante, el acceso a la Estación Migratoria de Tapachula es limitado (una hora por semana) e insuficiente para llevar a cabo esta labor.

Al ser asegurados en diversos lugares del país, los y las migrantes de nacionalidad guatemalteca, hondureña, nicaragüense y salvadoreña son trasladados en autobuses hasta Tapachula. Ese traslado puede realizarse directamente desde su lugar de aseguramiento inicial en el interior del país, o bien se realiza primero su traslado y concentración en el Distrito Federal.

Desafortunadamente existe poca información disponible sobre el tiempo y las condiciones en que permanecen asegurados en los estados antes de ser trasladados a Chiapas.

Según un informe producido por el Grupo Regional de Organizaciones Protectoras de los Derechos Humanos de los Migrantes (GREDEMIG)³⁸, el tiempo de aseguramiento promedio es de 1 a 3 días, aunque en uno de los casos documentados por el estudio, la persona habría permanecido 3 años en detención.

³⁶ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

³⁷ La Relatoría conoce de casos en los que las personas cuya expulsión ha sido ordenada que soliciten expresamente a su representación diplomática o consular que no les expidan los documentos de viaje. Estos casos no hacen parte del fenómeno que aquí se describe, pero también preocupan a la Relatoría.

³⁸ GREDEMIG, Informe de la situación sobre los derechos humanos de migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de "retorno digno, seguro y ordenado", octubre 2004.

Tiempo de aseguramiento previo a la expulsión					
Tiempo/nacionalidad	Nicaragüenses	Guatemaltecos	Salvadoreños	Hondureños	Total
1 a 6 horas		3	9	19	31
7 a 12 horas			7	1	8
13 a 18 horas	1			3	4
19 a 24 horas		1		5	5
1 a 3 días	11	11	42	72	135
4 a 7 días	3	2	10	21	36
8 a 11 días	2	1	7	3	13
12 a 15 días	1	1	3	8	13
1 a 2 meses		2	1		3
3 a 4 meses	1				1
3 años		1			1
S/D	3		15	28	46
Total	22	22	94	160	298

Fuente: GREDEMIG. Informe de la situación sobre los derechos humanos de los migrantes centro-americanos procedentes de México en el marco del proceso de “retorno digno, seguro y ordenado. 2004.

La información anterior nos permite concluir que, si bien se han dado avances, no han sido cumplidas a cabalidad las recomendaciones de la Relatoría de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que varias de las violaciones reportadas en su informe persisten e incluso se han agudizado.

La deportación

Los procesos de deportación deben ser transparentes y cumplir con procedimientos y estándares de derechos humanos establecidos en diferentes instrumentos internacionales existentes en esta materia. Los y las migrantes que serán devueltos a su país o a un tercer país deben conocer los procedimientos y poder tener comunicación durante el proceso de deportación.

Preocupaciones en torno a las violaciones detectadas en contra de los y las migrantes durante la deportación

(extracto del Informe de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros
de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)³⁹

La Relatoría tuvo la oportunidad de visitar la Estancia Migratoria de Tapachula y de observar la forma en que se llevan a cabo dichas expulsiones por el puesto fronterizo de Talismán. Las personas aprehendidas por las autoridades no son objeto de un procedimiento individualizado. Brevemente, el procedimiento es el siguiente: cuando las autoridades realizan acciones de control y verificación solicitan documentos de identidad a las personas que parecen ser extranjeras o migrantes, si las personas no tienen documentos en regla son aprehendidas y conducidas a la Estancia Migratoria en Tapachula, desde donde son expulsadas de México. No se profieren resoluciones para cada persona, ni se levanta un acta de las respuestas de la persona a las preguntas formuladas.

En Tapachula, el INM se limita a indagar por el nombre de la persona, con el cual elaboran unas planillas o listados de salida, a partir de los cuales las personas son transportadas en buses que los conducen a la frontera. El Delegado del INM en Chiapas explicó a la Relatoría que estas personas ingresaron de manera no autorizada y que serían sancionadas con una multa, pero como no tiene recursos económicos para pagarla, son asegurados hasta por 36 horas. La Relatoría observó que no existe una resolución donde se sancione a cada persona por su ingreso no autorizado. A juicio de la Relatoría, este procedimiento no incluye ni respeta las garantías mínimas del debido proceso que se describen a continuación. Esta situación ha llevado en algunos casos a que nacionales mexicanos sean confundidos con extranjeros y sean expulsados por no portar sus documentos de identidad.⁴⁰

No obstante, la Relatoría tuvo oportunidad de dialogar con autoridades migratorias de El Salvador, Honduras y Nicaragua quienes afirman que esas personas no son recibidas en los puestos migratorios de cada país, y pese a recibir los listados de personas por parte de las autoridades mexicanas no están en posibilidad de afirmar que esas personas llegaron a sus puestos fronterizos e ingresaron a sus países de origen.

La Relatoría insta a que las autoridades establezcan un procedimiento sumario pero respetuoso de la garantías del debido proceso para la expulsión de personas migrantes que no tengan autorización para ingresar a México. Es fundamental que se establezca un procedimiento para la expulsión de migrantes centroamericanos por vía terrestre que tenga en cuenta su detención y viaje en condiciones dignas y seguras. Por ello, invita a los gobiernos de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua a suscribir y poner en práctica un acuerdo donde se establezcan procedimientos para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos desde México.

En el caso de la frontera sur de México, existe un acuerdo de repatriación segura y ordenada con Guatemala que establece horarios y algunas condiciones de deportación de los nacionales de El Salvador, Guatemala y Honduras, incluyendo medidas especiales para los y las migrantes menores de 18 años. Dicho acuerdo fue modificado el 2 de abril de 2004 y se acordó el uso de los siguientes horarios y puntos de repatriación:

³⁹ Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118. Doc. 70 rev. 2. 29 diciembre 2003.

⁴⁰ Ver Fotografía de la Comisionada con dos mexicanos que fueron confundidos con extranjeros del 30 de agosto de 2002 en:

<http://www.inami.gob.mx/paginas/galeria/651005.htm> y Foro Migraciones, Los Procedimientos y las Condiciones de las Personas Migrantes en Situaciones de Detención en México (versión Preliminar), Abril de 2003, p. 20.

Lugares	Horarios
Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas/La Mesilla, Guatemala	Nacionales Guatemaltecos: De lunes a sábado de 08:00 a 17:00 horas, enviando solo un bus a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades.
Talismán, Chiapas/El Carmen, Guatemala	Nacionales Guatemaltecos: Adultos y menores, mujeres con infantes, personas con capacidades De lunes a domingo de 09:00 a 12:00 AM, enviando un solo bus a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades. Nacionales hondureños y salvadoreños: Todas las modalidades con un máximo de 36 pasajeros a bordo por autobús y en convoy si la conducción lo requiere. Hondureños: De lunes a domingo de 05:00 a 07:00 horas Salvadoreños: De lunes a domingo de 07:00 a 11:00 horas.
Ciudad Hidalgo, Chiapas/Tecún Umán I, Guatemala	Nacionales guatemaltecos: De lunes a sábado de 08:00 a 17:00 horas, enviando solo un bus a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros corresponderá al número de asientos de las unidades. Nacionales hondureños y salvadoreños: Únicamente en los casos de contingencia, previamente consultados con la Subdirección de Control Migratorio de Guatemala y en horario de 05:00 a 11:00 para salvadoreños.

No obstante, en monitoreos realizados por organizaciones civiles se ha detectado que este arreglo no se cumple a cabalidad y que siguen ocurriendo diversas violaciones a derechos humanos durante las deportaciones.

Horarios de salida y llegada de las conducciones							
Hora de salida	Honduras	El Salvador	Total	Hora llegada	Honduras	El Salvador	Total
1:00 am - 4:00 am					31		31
5:00 am - 8:00 am	1		1	6	6		6
9:00 am - 12 m	12	20	32	3	3		3
1:00 pm - 4:00 pm	17	23	40	1	1		1
5:00 pm - 8:00 pm	30	6	36		3	33	36
9:00 pm - 12:00 am					13	10	23
s/d	18		18		3	24	27
Total	60	67	127		60	67	127

Fuente: GREDEMIG. Informe de la situación sobre los derechos humanos de los migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de "retorno digno, seguro y ordenado". 2004.

Destaca la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes que son deportados bajo este acuerdo y recibidos por los albergues de Bienestar Social. Si bien ese programa de recepción de migrantes menores de 18 años es el primero en su género y representa un avance considerable en la protección a esa población, carece de institucionalidad. Al decir del propio personal de la Secretaría de Bienestar Social, no cuenta con asignación presupuestal y funciona con base en la buena voluntad. Se decató además lo siguiente:



- Son atendidas con los mismos recursos y en el mismo espacio dos poblaciones con características y necesidades específicas: los niños habitualmente atendidos en el hogar y los niños migrantes.
- El personal del hogar no tiene la capacidad de investigar a la familia a la que regresa al niño, niña o adolescente ni de dar seguimiento a su caso.
- No ha sido posible desarrollar un modelo de atención adecuado. Los datos registrados de los menores son insuficientes, sin incluir siquiera fotografía, con lo que es imposible desarrollar estadísticas de reincidencia.
- El horario de recepción de migrantes es irregular o el ingreso al hogar se da a altas horas de la noche.

Con ello, el Hogar se convierte en un simple lugar de paso y no ofrece alternativas reales para la reinserción de los niños y niñas migrantes deportados. Ciertamente es un avance en el sentido de que los niños, niñas y adolescentes ya no son abandonados a los riesgos de la frontera. Sin embargo, es urgente institucionalizar el programa, asignarle recursos, desarrollar un modelo de atención de manera a asegurar que los niños no sean regresados a hogares que pudieran ser disfuncionales o violentos, así como poder construir con ellos una alternativa a la migración.



Conclusiones

1. Se hace evidente tanto la importancia de la frontera sur para México en la definición de su política migratoria, como la urgente necesidad de implementar programas que atiendan a cabalidad los desafíos que el incremento de los flujos migratorios presentan para nuestro país.
2. México debe reducir la brecha entre el discurso y la práctica cuando habla de promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes. De igual manera debe procurar una congruencia entre su política y su práctica migratorias hacia extranjeros en el país y nacionales en el exterior.
3. México debe trabajar en el diseño de una política migratoria concertada intersectorialmente, coherente con sus políticas interior, exterior y de desarrollo. Para el desarrollo de dicha política, México debe renovar su participación en espacios regionales de diálogo y concertación como la Conferencia Regional sobre Migración.
4. Los flujos migratorios son cada vez más diversos en cuanto al perfil de los y las migrantes y sus nacionalidades. Por ello, es importante el acceso a estadísticas desagregadas por edad y sexo para tener una mejor comprensión de la situación que presentan los flujos y desarrollar programas adecuados para su atención.
5. Destaca la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes, especialmente el incremento en el número de aquellos que viajan no acompañados. Se deben establecer procedimientos y programas adecuados, sobretodo para el momento del aseguramiento, deportación y recepción.
6. El delito de la trata de personas se presenta en la frontera sur en contra de los y las migrantes, pues fácilmente pueden ser enganchados. Por lo tanto, se debería encaminar una política de prevención, estableciendo programas integrales de atención a las víctimas, con especial protección para mujeres, niños, niñas y adolescentes, sin criminalizar a la migración indocumentada.
7. En cuanto a los trabajadores agrícolas en la frontera sur, se reconoce el esfuerzo por procurar su documentación mediante la FMVA. Sin embargo, es fundamental buscar un mecanismo adecuado para su contratación así como establecer un sistema de verificación de sus condiciones laborales en el que participen los dos países. En este esfuerzo, hay que incluir la documentación de las trabajadoras agrícolas, así como la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes que acompañan a sus padres en estas labores.
8. Es necesario atender la realidad de los mercados laborales en México y considerar la situación de los migrantes que se emplean en diversos sectores y estados en la frontera sur y tomar las medidas necesarias en materia migratoria, con base en un enfoque y gestiones regionales y bilaterales.
9. Las mujeres migrantes, principalmente en el trabajo doméstico y las trabajadoras del sexoservicio son especialmente vulnerables a diversos abusos. Esta es una situación que debe documentarse y atenderse así como acompañarse con campañas de prevención de la trata de personas.
10. Durante las actividades de control y verificación del estatus migratorio, así como en el aseguramiento y la deportación, la frontera sur cobra vital relevancia para la definición de políticas y programas migratorios. Persiste en la zona una falta de enfoque de derechos humanos en el ejercicio, así como la participación ilegal de autoridades no facultadas para llevarlas a cabo.

11. La presencia de las maras en la zona ha dado pie a diversos operativos con el objetivo de detener a miembros de estas pandillas. No obstante, hace falta también el desarrollar soluciones a largo plazo que tomen en cuenta los aspectos sociales que originan la problemática. Dichos operativos deben realizarse en absoluto respeto a los derechos humanos. Se ha documentado la violación a los derechos humanos, especialmente el debido proceso, de migrantes detenidos con base en elementos discriminatorios en el marco de los operativos anti maras.

12. A pesar de los esfuerzos mencionados a lo largo del documento, no se han cumplido las recomendaciones realizadas por la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la situación de violaciones a los derechos humanos de los y las migrantes persisten en la zona.

Bibliografía y Hemerografía

Legislación

- Ley General de Población
- Reglamento de la Ley General de Población
- Acuerdo por el cual se emite el funcionamiento de las Estaciones Migratorias
- Acuerdo Relativo a las Estaciones Migratorias del 26 de noviembre de 2001
- Acuerdo de repatriación segura y ordenada entre México y Guatemala de 2004

Publicaciones

- VERZELETTI, P. Mauro. Globalización, Espiral Perversa del Crecimiento con Nuevas Pobrezas: Análisis de la Realidad Migratoria y los Impactos de los Tratados de Libre Comercio. Guatemala. Abril de 2005.
- Diagnóstico sobre trabajadores agrícolas temporales Guatemaltecos en las fincas de Chiapas, México. MENAMIG, Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante, Tecún Umán, San Marcos.
- Quinto Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias. OEA/Ser.L/V/II.118.Doc.70.rev. 2.29 diciembre 2003.
- GREDEMIG, Informe de la situación sobre los derechos humanos de migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de “retorno digno, seguro y ordenado, octubre 2004.
- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los y las Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción, Versión Anotada. 2005.

Hemerografía

- Ronquillo, Víctor. Al Rescate de la Frontera Sur. Milenio Semanal. 6 de diciembre de 2004.
- Prensa Libre. Guatemala. Notas de fechas: 1 de marzo de 2005; 17 de marzo de 2005; 19 de marzo de 2005 y 21 de abril de 2005.
- La Jornada. 17 de marzo 2005. “Rescatan en Chiapas a grupos de Jornaleros Guatemaltecos”.
- Realidad migratoria en México (extracto de la nota publicada en Primero Noticias, Noticieros Televisa, febrero de 2005.)

